

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

ADMINISTRACIÓN

Avenida de Zaragoza, número 6.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.—No se devuelven los originales.

⇓ PUBLICACION SEMANAL ⇓

Toda la correspondencia, a la Dirección

AINSAS, 2=2.º

Anuncios a precios convencionales.

Año XXII

Teruel 30 de Junio de 1934

Núm. 1051

EL LIO PADRE

Si están en la faja ciertos rumores que hasta nosotros llegan, el asunto de consortes ha caído en las Secciones administrativas como una auténtica pedrea. Una calamidad espantosa. No por el hecho de llevar a ellas el concurso, no. Eso no importa a los funcionarios de las Secciones. Es que la cosa se ha puesto de modo que cada petición es un problema poco menos que insoluble. La autorización de solicitar dada a los cursillistas es la más general fuente de problemas, y de problemas enmarañados. Eso de adjudicar un derecho profesional a quienes todavía no tienen una situación profesional es tan gordo que a la fuerza tenía que producir efectos catastróficos. No comentamos el caso a su tiempo porque ya no sabemos qué comentar y qué decir para no atraernos las iras de alguien. Si pudiera ser, sin perjuicio de la legalidad, de la justicia y hasta de la decencia, todos los Maestros, cualquiera que fuera su situación, tendrían por nosotros lo que les diera la gana. Por manera que cuando defendemos una cosa es porque la creemos justa, sin que jamás pensemos en atacar ni perjudicar a nadie. Cuando salió la autorización dada a los cursillistas para hacer uso del derecho de consortes, no nos pareció el hecho justo ni injusto; moral ni inmoral; nos pareció absurdo. Pero si lo hubiéramos dicho se hubieran echado encima de nosotros los interesados como si fuéramos sus peores enemigos. Pero no ha de tardar mucho en llegar el día en que el absurdo lo señalen los mismos interesados, salvando escasas excepciones. Unos verán

que por haber hecho prematuramente uso de un derecho al que no debieron tener opción por no hallarse en la situación requerida para ello, pierden ocasiones magníficas de utilizarlo con mucho mejor fruto; otros se darán cuenta de que han formado masa para justificar beneficios ultraparticulares y todos tocaremos las consecuencias del desbarajuste que se ha armado.

Y que es, por lo que se dice, archimorrocotudo.

Por de pronto, las primeras condiciones de preferencia son los servicios en la misma escuela y en la misma localidad.

¿Qué servicios son estos de los cursillistas? Cero años, cero meses, cero días.

Cero, cero, cero.

¿Puede aparecer más clara la inexistencia de materia de derecho?

Otra cosa: Los cursillistas consortes de Maestros en ejercicio, en que no solicita más que el cursillista. ¿Qué servicios se aplican a este peticionario? ¿Los suyos? Cero, cero, cero. ¿Los de su cónyuge? ¿Cómo, si no es éste el que pide? Pero es éste el que «se lleva» al otro—dicen algunos.

Y esta teoría nos mete a nosotros mismos en un mar de confusiones. ¿Es que puede solicitar indistintamente cualquiera de los dos consortes? O bien ¿puede solicitar un Maestro o Maestra escuela para su esposa o para su esposo, sin él mc verse? ¿Puede haber solicitud en estos o parecidos términos: Yo, Fulano de Tal, con equis años de servicios en mi escuela, pido para mi esposo o esposa la escuela Z, de esta localidad, y quiero que mis equis años se cuenten a los efectos de la preferencia?

¿Qué les parece esto a los propios consortes?

Porque hasta ese caso parece que se da. Y otros. Pero no queremos profundizar por varias razones: porque no queremos que nadie crea que vamos contra el derecho de consortes, para el que tenemos todos los respetos; porque no queremos que nadie piense que nos sabe mal el bien de los pocos cursillistas que auténticamente salgan beneficiados; porque tan no vamos contra nadie en particular que casi estamos por recomendar a las Asociaciones que soliciten el derecho para los cursillistas de 1933 y para los que tienen aprobado el ingreso en las Normales, y porque a medida que escribimos se nos enmaraña el laberinto en que inopinadamente nos hemos metido.

Por lo demás, nada nos sorprende ni nos asusta. Nada puede ya asombrarnos después de ver disposiciones con un párrafo como el que sigue:

«Cuando los consortes ejercen el Magisterio en distintas localidades, una de las dos escuelas, y a veces las dos, se hallan totalmente abandonadas».

¿Cómo íbamos a comentar ésto. Preferimos que cada lector lo comentara o lo interjeccionase a su gusto.

Porque pónganse los propios consortes la mano en el corazón y digan si quedan contentos del parrafito.

(De «El Magisterio Nacional»).

Biblioteca Asociación Maestros Calamocha

Una iniciativa que puede dar buenos frutos pedagógicos, dentro de la creación de la biblioteca, es el juicio crítico que se recomienda (no se exige) a los lectores. Buenos frutos, porque alrededor de esos juicios pueden entablarse discusiones que afirmen o rectifiquen ideas y procedimientos. Buenos frutos, porque al proponerse dar un juicio crítico, se leerá con más atención la obra. Buenos frutos porque aquella obra que sea objeto de un juicio favorable, sinceramente expresado, será leída por mayor número de compañeros.

Habiéndome honrado la Directiva con el cargo de bibliotecario, y aceptándolo con gusto por el trabajo que pueda dar (por solo el honor no le hubiese aceptado), he comen-

zando a recibir los primeros juicios de las obras leídas. Están escritos con sinceridad, sin pensar que pudiesen ir a la publicidad de una revista: pero ante su interés y por el aspecto informativo que puedan tener para otros lectores, voy a copiar dos de ellos, sin dar los nombres de sus autores. Véanse:

«51—Hacia una escuela nueva.—No es lo que yo creía. No le quito mérito por eso. Es una recopilación exacta de las conferencias de un cursillo dado en Pola de Laviana. Destacan por su valor las pronunciadas por la inspectora doña Josefina Alvarez. El recopilador se ve que no maneja todavía con soltura la pluma. El mérito del libro es mayor para cuantos asistieron al cursillo; pues ante su lectura revivirán aquellos momentos emocionales y de interés. Para los que estamos alejados y ni siquiera tenemos el gusto de conocer personalmente a los que intervinieron en el cursillo, nos resulta una obra incompleta, fragmentaria.—¿Mi juicio sobre los cursillos entre Maestros? Que no deben celebrarse a base de conferencias-discursos, sino a base de ejercicios prácticos y de conversaciones, con interrupciones, objeciones e intervenciones de muchos, a ser posible de todos los asistentes.—¿Será éste mi juicio porque no soy orador? Pudiera influir. Pero es que entiendo que ser orador ha de ser para tener algo que decir, y algo original, por lo menos en el aspecto de la presentación.—Embotellarse ideas ajenas para lanzarlas como propias (siempre en forma inferior al original) no me parece propio de la confianza que debe haber entre compañeros. Es preferible aconsejar: «Tal asunto lo trata muy bien Fulano en su obra Cual. Leedlo, que os gustará».—Cuántos papeles ridículos se evitarían obrando con esta sinceridad.—Termino: Puede leerse y no se pierde completamente el tiempo. Sugiere la búsqueda de otras fuentes de información.»

«39—El psicoanálisis y la educación.—He de confesar que, después de leerla, he rectificado el confuso concepto que tenía del psicoanálisis. Tenía de él formado el prejuicio de que su teoría radicaba sobre la preponderancia absorbente que se atribuía al instinto sexual. Y si fué así en los primeros tiempos, los continuadores de la obra de Freud han ampliado la base.—El psicoanálisis es un procedimiento para descubrir las fuerzas psíquicas inconscientes y proporciona el medio de dominarlas llevándolas al campo de la conciencia

para conseguir la personalidad autónoma y consciente de su deber.—Si el dominar el inconsciente es conveniente a todos, lo es mucho más tratándose de nosotros los maestros, los educadores, que no podremos llevar a cabo nuestra labor, con la plenitud debida, si nos hallamos dominados por esas fuerzas ocultas que representa el inconsciente. Además, que considero que, tal vez en un futuro quizá próximo, ha de ser el maestro el encargado de realizar esos análisis con sus educandos para liberarlos de esas fuerzas opresoras ocultas, que gobiernan las acciones de tantos seres humanos, produciéndoles dolores físicos y morales, por la represión violenta de instintos y tendencias.—De la lectura de tal obra deduzco, de momento, como consecuencia práctica, una mayor tolerancia para las faltas de mis alumnos al sospechar que pueden ser efecto de lo inconsciente, y afirmación de la inutilidad de los premios y castigos, como medio coercitivo.—Me he quedado con deseos de ampliar el tema, siguiendo

el consejo del autor: «Aprende la pedagogía analítica y mira tú mismo las ventajas que obtienes en tu trabajo científico y pedagógico.» La obra que podría adquirirse por la biblioteca es «Técnica del psicoanálisis», de Smith Elly Jelliffe, diez pesetas, publicada por la «Biblioteca Nueva», de Madrid.

Por la transcripción
Ricardo Mallén

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Teruel

El Ilmo. Señor Director General de 1.ª enseñanza por telegrama de 14 de los corrientes me dice lo que sigue:

«Sírvasse procurar que Habilitados den exacto cumplimiento Orden ministerial publicóse *Gaceta* ayer respecto descuento material para publicación Escalafón».

Y la Orden ministerial de referencia dice así:

Adición a la relación de asociados en la «Sección de Socorros mutuos» del Magisterio de esta provincia, que fueron omitidos involuntariamente.

Cuota de 2 pesetas

- D. León Gómez, Maestro que fué de Aguilar.
- D.ª Encarnación Molina, (E.) del anterior.
- D.ª Lorenza Sánchez, jubilada de Aguilar.
- D. Pablo Marzo, (E) de la anterior.
- D.ª Carolina Alcodori, jubilada de Allepuz.
- D. Manuel Navarro, Maestro que fué de Allepuz.
- D.ª Sofía Simón (E) del anterior.
- D. Manuel Zaera, jubilado de Fortanete.
- D. Emilio Portolés, Maestro que fué de Miravete.
- D.ª Romualda Lázaro (E) del anterior.
- D.ª Francisca Granell, Maestra que fué de Arcos.
- D.ª María Ortín, Maestra de Cubla.
- D.ª Francisca Lázaro, Viuda de D. José Güemez
- D. Nicolás García Artola, Maestro de Toril

Erratas

Quedan rectificadas los siguientes nombres y apellidos:

- D.ª Tomasa Aguares, Viuda de Serrablo.
- D.ª Avelina Inza, de Aldaya (Valencia).
- D.ª Martina Barberán, de Torrevelilla.
- D.ª Manuela Navarro, de Albetosa.
- D. José María Gómez, de Mora.
- D. Martín Pérez (E) de D.ª María Ponz.
- D. Luis Moliner, de Abejuela.

«Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Primero: Que el primer Escalafón del Magisterio que se ha de publicar referido al 31 de Diciembre de 1933, en cumplimiento del apartado 1.º de la Orden ministerial de 13 de Enero último (*Gaceta* del 21), conste de los seis folletos siguientes para cada sexo: —Primer folleto: Las cinco primeras categorías. —Segundo folleto: Desde el número 1 de la categoría 6.ª de 4.000 pesetas hasta el número 3.500. —Tercer folleto: Desde el número 3.501 de la categoría 6.ª de 4.000 pesetas hasta el último número de la misma. —Cuarto folleto: Categoría 7.ª de 3.000 pesetas: Los comprendidos con este sueldo en los apartados A, B, C, D y F de la Orden de 13 de Enero del presente año. —Quinto folleto: Categoría 7.ª de 3.000 pesetas: Los comprendidos en los apartados G, H, I de la repetida Orden de 13 de Enero. —Sexto folleto: Índice: En éste serán incluidos por orden alfabético todos los Maestros que figuren en los cinco folletos anteriores, consignándose tan sólo el número gene-

ral del Escalafón y los nombres y apellidos de los interesados. —Segundo: Que para atender a los gastos que ocasione este servicio se observen las siguientes normas: a) Los Habilitados de los Maestros al cobrar el material escolar diurno del primer trimestre o semestre de este año, descontarán *dos pesetas por cada uno de los destinos vacantes o servidos en propiedad, tanto de Maestros como de Maestras que existan en cada partido judicial.* —Dichos Habilitados dentro de los cinco días siguientes a aquel en que hayan cobrado el libramiento del material escolar remitirán al Habilitado del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes el importe de lo descontado con deducción de los gastos de giro y entregarán en la Sección administrativa correspondiente una nota autorizada con su firma de lo recaudado por cada partido judicial que la referida Sección remitirá a la Dirección General de 1.ª enseñanza, Sección 13 «Escalafón general del Magisterio». b) A medida que se vaya terminando la publica-

D.ª Dolores Bauset, de Villalba Alta.
D.ª Pilar Clavero, de Palomar.

NOTA. —Por ocurrir tan frecuentemente, no rectificamos en el periódico los cambios de residencia; pero conste a los compañeros asociados que, lo hacemos en el registro que se lleva en la Asociación, aun entendiéndolo porque nos lo enseña la experiencia que este requisito no puede producir la más pequeña duda para el abono de socorros.



ción de los folletos se remitirá gratis a cada Maestro o Maestra, por conducto de la Sección Administrativa un ejemplar del folleto en que estén incluidos, que les serán entregados antes que empiece el período de reclamaciones y que incluirán en el inventario de la Escuela. c) Si los gastos excedieran de la cantidad recaudada en la forma a que se hace referencia en la norma a) se cubrirá el déficit con un nuevo descuento sobre la consignación del material para cada Escuela en la cuantía meramente precisa.—Tercero: Que se autorice a esa Dirección General: A) Para anunciar en la *Gaceta de Madrid* el oportuno concurso para la impresión y tirada de los Escalafones, así como para adjudicar el servicio a la proposición más ventajosa. B) Para ordenar y autorizar los pagos y gastos que sean necesarios; y C) Para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la mejor y más rápida ejecución del servicio».

Lo traslndo a V. para su conocimiento y cumplimiento; significándole que, en las notas (que serán por duplicado) a que hace referencia el apartado a) *especifique el nombre de cada Escuela, considerando como una cada sección de graduada.*

Teruel 16 de Mayo de 1934.

El Jefe de la Sección
Ramira Navarro

Señores Habilitados de Primera Enseñanza.

Sección oficial

31 Mayo 1934. («Gaceta» del 10 de junio) — *Ordenes disponiendo se libren a favor de la Junta de Protección de Huérfanos del Magisterio las cantidades que se indican:*

«Pendiente de pago el importe de los descuentos efectuados durante el primer trimestre del presente año a los Inspectores de Primera enseñanza para la Protección de Huérfanos del Magisterio nacional, este Ministerio ha tenido a bien disponer que por la Ordenación de Pagos se libre a nombre de don Juan Mateo Vera, tesorero de la citada Protección, la cantidad de 4.972'24 pesetas.»

—«Idem a los Profesores de las Escuelas Normales, 11.940 pesetas.»

—«Idem a los Maestros de las Escuela nacionales, 489.505'14 pesetas.—P. D., *Ramón Prieto*».

**

19 Junio 1934. («Gaceta» del 23.) = *Orden relativa a vacaciones en los Colegios privados.*

«La Orden ministerial de 9 del corriente, que dicta normas para regular las vacaciones en los Colegios privados de Primera enseñanza, ha producido alguna confusión acerca de la forma de interpretar lo dispuesto en ella, por entender unos organismos que podrían permanecer abiertos dichos Colegios durante las vacaciones señaladas por los Consejos provinciales y por entender otros que deben coincidir totalmente dichos períodos de vacación con los de las Escuelas nacionales. Con el fin de aclarar las dudas surgidas y establecer una doctrina legal que, sin desdeñar los intereses legítimos de los Maestros privados, garanticen la defensa de la salud de la infancia, este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Los Colegios privados de Primera enseñanza se atenderán, para sus vacaciones, al almanaque escolar acordado por el Consejo provincial correspondiente y aprobado por la Inspección central.

2.º En cuanto a las grandes vacaciones de primavera y verano, podrán autorizar los Consejos provinciales, previo informe técnico, para que funcionen aquellos Colegios instalados en edificios que reúnan las necesarias condiciones higiénicas, quedando reducida su labor, en estas últimas, a una sesión única, de ocho a doce, y a ser posible, las enseñanzas se celebrarán al aire libre, bien haciendo visitas a Museos, parques, jardines o excursiones, Colonias, etc., quedando clausuradas todas las Escuelas privadas a partir del 15 de Agosto hasta el 5 de Septiembre, a fin de proceder al saneamiento e higiene de los locales. Se excluyen de esta autorización las clases de párvulos, que deberán permanecer cerradas durante todo el tiempo que duren las vacaciones en las Escuelas nacionales.—P. D., *Ramón Prieto*»

**

22 Junio de 1934. («Gaceta» del 25.—*Orden sobre el alcance de la Orden relativa al concurso de consortes*

«Se elevan a este Ministerio numerosas consultas, así por las Secciones administrativas como por los Maestros consortes, sobre el alcance e interpretación del apartado tercero de la Orden de 6 del actual, que es necesario concretar, aunque la misma es suficientemente clara.

Asimismo, se solicita por los Maestros excedentes acogerse a los beneficios de las disposiciones relativas al ingreso y nombramiento por derecho de consorte. En su vista, y a fin de que no pueda ofrecer la menor duda y determinar el derecho que a los Maestros excedentes pueda asistir en orden a tal derecho, este Ministerio se ha servido disponer:

Los Maestros consortes que residan en distinta localidad y quieran reunirse en una tercera, sólo tendrán derecho a este privilegio cuando la localidad donde pretendan reunirse no sea de censo superior al de la localidad de mayor censo de uno de los consortes, aunque lleven éstos muchos años de servicios.—
Filiberto Villalobos.»

* * *

23 Junio 1934, («Gaceta» del 24.—Orden disponiendo que los Maestros que deseen ser colocados en el Escalafón de 1933 deben remitir hojas de servicios.

«En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Decreto de 24 de julio de 1931, los Maestros y Maestras comprendidos en el apartado F) de la Orden de 13 de enero último (*Gaceta* del 21), deben ser colocados en el Escalafón de 1933, con arreglo a la fecha de posesión, y no habiéndose recibido aún las hojas de servicios de los interesados que a continuación se citan, se servirá V. S. comunicar a los que desempeñen Escuelas de esa provincia la necesidad de que las formulen a la mayor brevedad, para que esa Sección pueda certificarlas y remitirlas juntas con un solo oficio, antes del día 10 del próximo mes de julio, a fin de que obren sus efectos en la sección 13 de este Ministerio.

Maestros cuyos nombramientos definitivos publicó la «Gaceta» de 4 de mayo de 1933: Don Isaac Rioja R. de la Cuesta, don Matías Villanueva Castro, don Jacinto Arana Berrahondo, don Benito Andrés Criado, don José Sánchez y Sánchez, don Basilio Rodríguez Sardón, don Emeterio Gutiérrez Albelo, don Juan Jaramillo Benavente, don Manuel Ameijeiras Picallo, don Joaquín Vilchez López, don Antonio Martínez de Castilla Santos, don Omancio J. Peñalba López, don José Córdoba Morales, don Manuel Chacón Raigal, don José López Montero, don José Ors Torregrosa, don Pablo López y López, don Baltasar Somolinos Somolinos, don Pedro

Casals Valero, don Vicente J. Oiza y Ancil, don Celedonio Sevillano Mayo, don Graciliano Bragado Rubio, don Juan Domínguez Jorge, don Francisco Ruiz Ruiz, don José Roé Millán, don José Ramos Moreno, don Angel Valles Monter, don Antonio Para Vco, don Serafín Alonso Veiga, don Alfredo Sáinz Ruiz, don Estanislao Filgueiras Herba, don Francisco Hortal Ruíz, don Jesús Iglesias Iglesias, don Antonio López Pérez, don José Rial Pose, don Julio Fajardo Sevilla, don Enrique López Sánchez, don Juan Torres Banqueri, don Manuel Cernadas Fernández y don Francisco Valdés Reyes.

Maestras cuyos nombramientos definitivos publicó la «Gaceta» de 4 de junio de 1933: Doña Teresa Palao Jiménez, doña Carmen Noya Gasamanz, doña Carmen Domenech Ibáñez, doña María Badía Badisi, doña Esperanza Durán Terol, doña Angela Montero Hernández, doña Emilia Mengotti Osende, doña Margarita Gil de Pozo, doña María Concepción Pilar Bahamonde, doña Carmen Arévalos Mateos, doña Nieves Vera Calero, doña Enriqueta Ferré Bové, doña Eusebia Gámiz Pasadas, doña Inocencia Sanz Frías, doña María Luisa Valgañón Martínez de Salinas, doña Natividad Bardeci Martínez, doña Vicenta Gabaldón Picazo, doña María de los Angeles Rioyo Santamaría, doña Eulalia Felip Mimó, doña Elena Ramos León, doña Ramona Hernández Martín, doña Alfonsa Alvarez de Anta, doña Antonia Cirera Figuerol, doña María Concepción Martín Robledo, doña Remedios García Priego, doña María Aurora Madero Prada, doña Concepción Aenlle Rego, doña Ana Fernández Valero, doña Aniana Fernández Collante, doña María Mínguez Rodríguez, doña Juana Abrego Narvarte, doña Aurora Gómez Traviz, doña María Martí Queral, doña Cinta Goizueta Ucar, doña Iluminada F. García Madrazo, doña Ramona Vila Rossell, doña Carmen Ferré Bové, doña María Dolores Creo Rodríguez, doña Francisca Alberti Ruscallada, doña Francisca Hernández Hernández, doña María Concepción Longa Vázquez, doña Rosa Román Ruiz de Castro, doña Remedios Fernández Hernández, doña María Dolores Morales García, doña Consolación Calvo Jiménez, doña Carmen Pons Ros, doña Dolores Cabrera Guerra, doña Concepción Niñón Grimaut, doña María Alvarez Morcillo, doña Angelina Berenguel

Pascual, doña Rosa Santos Lore, doña Francisca Planas Clara, doña María Asunción Pujadas Turrús, doña Esperanza Rodríguez Domínguez, doña Raimunda Mir Jovells, doña María del Carmen Rodríguez Martínez, doña Adela León Cortés, doña Esmeralda Cal Fernández, doña Josefa Suciras Llort, doña María Trinidad Reyes González, doña María Codina Redorta, doña Trinidad Pou Vila, doña Ana Jenara Martínez Lazcano, doña María Fabregat Ros, doña María González Monzón, doña Dolores Román Arillo, doña Melitona González Rodríguez, doña María Josefa Guillamón Recio, doña Inocencia Alayón Martín, doña Julia Mallafré Guach, doña Francisca Albalá García, doña Margarita Martini Martín, doña Hermenegilda Bravo Martínez, doña Josefa Trujillo Suárez, doña Esperanza Jorge González y doña María de la Concepción Pascual Araujo —El Director general, *Victoriano Lucas*.»

* * *

20 Junio de 1934 («Gaceta» del 24.)—Orden mandando a las Secciones administrativas remitan relaciones de vacantes de graduadas.

«Sírvasse V. E. remitir a esta Dirección general, Sección 12, en el plazo de diez días, y separadamente por sexos, relaciones de vacantes de Direcciones de Escuelas graduadas de seis o más grados que se hallen pendientes de su provisión en propiedad, en esa provincia, especificadas también por separado, a tenor de lo siguiente:

1.º Vacantes naturales (producidas por jubilación y defunción), cuya provisión corresponde al turno de traslado, y 2.º Vacantes que sean resultas o desiertas de concurso de traslado y las de nueva creación, que han de ser provistas por los aspirantes que se hallan en expectación de destino y que figuran en la relación que fué publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 3 de Febrero último.—El Director general. *Victoriano Lucas*.»

Noticias y comentarios

Folleto de Escalafón

Abundando en los mismos deseos de los señores Jefe de la Sección y Habilitados, llamamos la atención de nuestros compañeros, sobre la Orden ministerial que aparece en

otro lugar, respecto a la publicación del primer Escalafón del Magisterio, cuyo descuento de dos pesetas, con cargo al material del primer semestre que se hace efectivo, va a la liquidación del mes actual, que remiten a cada maestro, los señores Habilitados.

Socorros mutuos

De los haberes de este mes se satisface el socorro por las defunciones de los asociados don Juan Ferrer, jubilado de Villafranca del Campo y doña Victoria Asensio, maestra de Tramacastilla. Reciban las respectivas familias, nuestro más sentido pésame

En el presente número y en la misma forma que el folleto publicado de los asociados en la Sección de Socorros mutuos, damos la relación de omitidos y erratas, persuadidos de que aclaramos las dudas que pudieran sentir estos compañeros.

Obituario

A los 32 años de edad ha fallecido en Daroca, donde ejerció durante mucho tiempo el Magisterio, con gran complacencia de esa población y simpatía de los Maestros del partido, doña Juana Navarro Lisbona.

A las innumerables pruebas de afecto que han recibido sus familiares en tan duro trance, unan la nuestra muy sincera, testimoniada de una manera especial en su hija doña Dolores Galve Navarro, compañera en la Escuela Graduada de Calamocha.

Creación definitiva de Escuelas

En la *Gaceta* se ha publicado la relación de escuelas creadas definitivamente en el presente mes. Son en total 82, de las cuales 25 son unitarias de niños; 26 de niñas; 10 mixtas a cargo de maestros, otras 10 también mixtas a cargo de maestras, y las 11 restantes de párvulos. Como de costumbre, se ordena que se proceda al nombramiento del personal que ha de regentar dichas escuelas.

Lista única de clasificación de los cursillistas

En la *Gaceta* del 27 ha comenzado a publicarse la lista única de clasificación de los maestros y maestras cursillistas aprobados últimamente. En la relación publicada figuran las maestras comprendidas desde el número 1 a 1.500 inclusive.

Los Rectorados vienen obligados, en el término de diez días a contar del siguiente en que se publique en la *Gaceta* la última relación que comprenda la referida lista, a dar cuenta a la Dirección general de cualquier modificación, error o ampliación referente a la colocación o datos de los cursillistas.

Librería "LA PATRIA"

de 1.ª y 2.ª enseñanza y Religiosa

— DE —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.ª enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Muñoz Nogués núm. 3 TERUEL

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

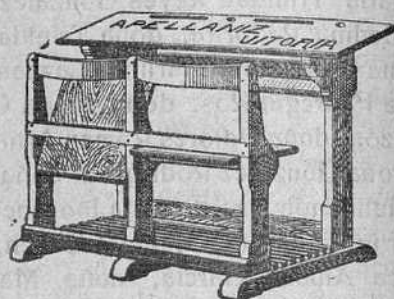
Talleres Tipográficos de Hijo de Perruca
San Andrés, 4.—Teruel.

APELLANIZ (Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Telefono 1723 :—: Castilla, 29 :—: VITORIA

La más barata dentro de la mejor calidad.



Mesa-banco bipersonal, del modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional,

ESPECIALIDAD DE ESTA CASA

Se fabrican también:

MESAS PLANAS con sus sillas, con arreglo al último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino, y se les cotizarán franco porte

DISPONIBLE

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Si Maestro de